



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 102, fecha: viernes, 27 de Mayo de 2022

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SACEDÓN

### APROBACIÓN OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO PARA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

**1696**

Mediante Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan:

Grupo I (D.A. sexta y octava de la Ley 20/2021):

| DENOMINACIÓN ACTUAL          | VÍNCULO                       | Nº PUESTOS |
|------------------------------|-------------------------------|------------|
| Auxiliar Administrativo      | Estabilización a laboral fijo | 1          |
| Auxiliar Administrativo OMIC | Estabilización a laboral fijo | 1          |
| Ordenanza                    | Estabilización a laboral fijo | 1          |
| Encargado/a Biblioteca       | Estabilización a laboral fijo | 1          |
| Encargado Brigada            | Estabilización a laboral fijo | 1          |
| Peón                         | Estabilización a laboral fijo | 1          |
| Peón Servicios Múltiples     | Estabilización a laboral fijo | 1          |
| Limpiador/a                  | Estabilización a laboral fijo | 3          |
| Auxiliar Ayuda a Domicilio   | Estabilización a laboral fijo | 3          |
| Monitor/a deportivo/a        | Estabilización a laboral fijo | 1          |
| Ayudante Monitor Deportivo   | Estabilización a laboral fijo | 1          |
| Oficial Servicios Múltiples  | Estabilización a laboral fijo | 1          |



|       |   |    |
|-------|---|----|
| TOTAL | - | 16 |
|-------|---|----|

Grupo II (artículo 2.1 de la Ley 20/2021):

| DENOMINACIÓN ACTUAL        | VÍNCULO                       | Nº PUESTOS |
|----------------------------|-------------------------------|------------|
| Auxiliar Administrativo    | Estabilización a laboral fijo | 1          |
| Auxiliar Ayuda a Domicilio | Estabilización a laboral fijo | 2          |
| TOTAL                      | -                             | 3          |

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Sacedón, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Sacedón, a 25 de mayo de 2022. El Alcalde, Fdº. Francisco Pérez Torrecilla